



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

1

COMITE DE REPRESENTANTES

ALADI/CR/Acta 1  
(Sesión Solemne de Instalación)  
Sumario  
18 de marzo de 1981  
(23 de marzo de 1981)

RESERVADO

SUMARIO

1. Instalación del Comité de Representantes.
2. Aprobación del orden del día.
3. Asuntos entrados.
  - Vigencia del Tratado de Montevideo 1980.

SE APRUEBA.

Con tal motivo se recibieron las siguientes comunicaciones de autoridades e instituciones:

- 1) República Oriental del Uruguay. Comandante en Jefe del Ejército, Teniente General Luis V.F. Queirolo.
- 2) República Oriental del Uruguay. Comandante en Jefe de la Armada, Vice Almirante Hugo L. Márquez.
- 3) República Oriental del Uruguay. Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, Teniente General (Av.) Raúl J. Bendahan.
- 4) Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.
- 5) Organización de los Estados Americanos (OEA).
- 6) Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- 7) Junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC).

ac

//

- //
- 8) Secretaría General de la Junta del Acuerdo de Cartagena.
  - 9) Secretaría Permanente del Tratado de Integración Económica Centroamericana (SIECA).
  - 10) Comisión de las Comunidades Económicas Europeas (CEE).
  - 11) Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA).
  - 12) Sistema Económico Latinoamericano (SELA).
  - 13) Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericana.
  - 14) Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA).
  - 15) Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT).
  - 16) Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
  - 17) Representante Regional para América Latina de la FAO.
  - 18) Cámara Argentina de Comercio.
  - 19) Asociación Latinoamericana de Armadores (ALAMAR).
  - 20) Asociación Latinoamericana de Industrias y Cámaras de la Alimentación (ALICA).
  - 21) Consejo Interamericano de Comercio y Producción (CICYP).
  - 22) Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles (ALAF).
  - 23) Asociación Latinoamericana del Transporte Automotor por Carretera (ALATAC).
  - 24) Secretaría General de la Comisión de Integración Eléctrica Regional (CIER).
  - 25) Federación Interamericana de la Industria Químico-Farmacéutica (FIFARMA).

//

3

- 26) Instituto Latinoamericano del Fierro y del Acero (ILAFA).
  - 27) Cámara Argentina de Máquinas de Oficina, Comerciales y Afines.
  - 28) Cámara Argentina de Máquinas de Oficina, Comerciales y Afines.
  - 29) Estado de situación financiera, patrimonial y presupuestal de la ALALC al lo. de marzo de 1981.
4. Reglamento del Comité de Representantes de la ALADI (ALADI/CR/PR 1).
  5. Exposición del señor Presidente del Comité de Representantes de la ALADI, Embajador Jorge Court Mook.
  6. Exposición del señor Secretario General de la ALADI, doctor Julio César Schupp.
  7. Exposición del Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, doctor Estanislao Valdés Otero.

SE APRUEBA la Resolución 1 sobre "Reglamento del Comité de Representantes de la ALADI".

ac



**APROBADA**

**en la 3 a. Sesión**

ALADI/CR/Acta 1  
Sesión Solemne de Instalación  
18 de marzo de 1981  
Hora: 11.00 a 11.40

ORDEN DEL DIA

1. Instalación del Comité de Representantes.
2. Aprobación del orden del día.
3. Asuntos entrados.

- Vigencia del Tratado de Montevideo 1980.

Con tal motivo, se recibieron comunicaciones de las siguientes autoridades e instituciones:

- 1) República Oriental del Uruguay. Comandante en Jefe del Ejército, Teniente General Luis V.F. Queirolo.
- 2) República Oriental del Uruguay. Comandante en Jefe de la Armada, Vice Almirante Hugo L. Márquez.
- 3) República Oriental del Uruguay. Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, Teniente General (Av.) Raúl J. Bendahan.
- 4) Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.
- 5) Organización de los Estados Americanos (OEA).
- 6) Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- 7) Junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC).
- 8) Junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC).

- 9) Secretaría Permanente del Tratado de Integración Económica Centroamericana (SIECA).
- 10) Comisión de las Comunidades Económicas Europeas (CEE).
- 11) Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA).
- 12) Sistema Económico Latinoamericano (SELA).
- 13) Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano.
- 14) Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA).
- 15) Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT).
- 16) Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
- 17) Representante Regional para América Latina de la FAO.
- 18) Cámara Argentina de Comercio.
- 19) Asociación Latinoamericana de Armadores (ALAMAR).
- 20) Asociación Latinoamericana de Industrias y Cámaras de la Alimentación (ALICA).
- 21) Consejo Interamericano de Comercio y Producción (CICYP).
- 22) Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles (ALAF).
- 23) Asociación Latinoamericana del Transporte Automotor por Carretera (ALATAC).
- 24) Secretaría General de la Comisión de Integración Eléctrica Regional (CIER).
- 25) Federación Interamericana de la Industria Químico-Farmacéutica (FIFARMA).
- 26) Instituto Latinoamericano del Fierro y del Acero (ILAPA).
- 27) Cámara Argentina de Máquinas de Oficina, Comerciales y Afines.
- 28) Cámara Argentina de Máquinas de Oficina, Comerciales y Afines.

//

- 29) Estado de situación financiera, patrimonial y presupuestal de la ALALC al 10. de marzo de 1981.
4. Reglamento del Comité de Representantes de la ALADI (ALADI/CR/PR 1).
  5. Exposición del señor Presidente del Comité de Representantes de la ALADI, Embajador Jorge Court Moock.
  6. Exposición del señor Secretario General de la ALADI, doctor Julio César Schupp.
  7. Exposición del Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, doctor Estanislao Valdés Otero.

---

Presidente:

JORGE COURT MOOCK

Asisten: Jesús Sabra, Arturo López, Rodolfo Ignacio Rodríguez y Raúl Enrique Justo (Argentina); Walter Herrera Ríos (Bolivia); Luiz Cláudio Pereira Cardoso, Armando Salgado Mascarenhas y Renate Stille (Brasil); Oswaldo Rengifo Otero, Jaime Paris Quevedo y Guillermo Franco Camacho (Colombia); Jorge Court Moock, Guillermo Anguita Pinto y Pedro Alfredo García Castellblanco (Chile); Eduardo Santos Alvite, José Alberto Peñaherrera, Manuel Armando Pesantes García y Adolfo Blum Montero (Ecuador); Roberto Martínez Le Clainche, Adolfo Treviño Ordorica, Antonio León Zárate, Dora Rodríguez Romero y Oscar Manuel Flores Beltrán (México); Antonio Félix López Acosta y Emilio Giménez Franco (Paraguay); Luis Macchiavello Amorós, Hugo Claudio De Zela Martínez, Frederick Evans Garland y Alfredo Rodríguez Hurtado (Perú); Adolfo Donamarí Ibarraz, Juan B. Oddone, Carlos Clu low, Víctor Demaría, Camelia Alhanati, Mario Moya, Eduardo Mezzera, Celina María Leis, Remigio Gabín, María Angélica Peña de Pérez, Edda Peguero, Enrique Anchordoqui, Ruben Díaz Groba, Max Kon, Silvia Valls de Rosales, Daniel Pérez Rial y Milca Marfetán de Vacca (Uruguay); Juan Moreno Gómez, Gustavo Ferro Facanins y María Eugenia Marcano (Venezuela).

Secretario General: JULIO CESAR SCHUPP.

Secretario General Adjunto: FRANKLIN BUITRON AGUILAR.

Secretario General Adjunto: EDUARDO ALCARAZ ORTIZ.

gml

//

Invitados especiales:

- Excelentísimo señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, doctor Aparicio Méndez.
- Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, doctor Estanislao Valdés Otero.
- Ministro de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay, contador Valentín Arismendi.
- Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, doctor Filiberto Ginzo Gil.
- Embajador de la República Argentina en el Uruguay, don Guillermo de la Plaza.
- Embajador de la República de Bolivia en el Uruguay, don Waldo Cerruto.
- Embajador de la República del Paraguay en el Uruguay, don Miguel D. Romero.
- Embajador de la República del Perú en el Uruguay, don Hugo De Zela Hurtado.
- Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de la República Federativa del Brasil en el Uruguay, Ministro Cláudio Luiz Dos Santos Rocha.
- Encargado de Negocios de la Embajada de la República de Chile en el Uruguay, Consejero Arturo Gigoux.
- Cónsul General de la República de Venezuela en el Uruguay, doctor Alfonso Bortone Goitía.
- Director de asuntos económicos internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Embajador Federico Grunwaldt Ramaso.
- Director de asuntos de política exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Embajador Luis María De Posadas Montero.
- Director de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Embajador Germán Roosen.
- Subdirector de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Ministro Consejero, doctor Jorge Carvalho.
- Señor René E. Ortuño, Representante de la CEPAL.
- Señor Eduardo Barros, Representante del BID.
- Señor Eduardo Arenas, Representante Adjunto del BID.
- Señor Gastón Urriolagoitia Villa, Representante del CIES.
- Encargado de Negocios de la República de Costa Rica en el Uruguay, Ministro Consejero Ana Ramos de Pijuán.
- Embajador de la República de Guatemala en el Uruguay, don Juan José Rodas Martínez.

//

- Señor Ramiro Asturias Zamora, Embajada de la República de Guatemala en el Uruguay.
- Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de la República de Honduras en el Uruguay, don Julio Rendón Barnica.
- Embajador de la República Dominicana en el Uruguay, don José Antonio Núñez Fernández.
- Embajador de la República de El Salvador en el Uruguay, Teniente Coronel don Eduardo Casanovas Sandoval.
- Embajador de la República de Panamá en el Uruguay, don Elio V. Ortíz.
- Representante Residente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el Uruguay, don Leopoldo Tettamanti.
- Representante de la FAO en el Uruguay, Embajador Enrique Torrejón.
- Representante del IILA en el Uruguay, don Piero María Ortolani.
- Representante de la Asociación de Industriales Latinoamericanos (AILA), contador José María Roca Sienra.

---

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Instalación del Comité de Representantes.

PRESIDENTE. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 66 y 57 del Tratado de Montevideo 1980, dejan de existir en el día de hoy los órganos de la ALALC y entran en funcionamiento los correspondientes a la ALADI. Por tal motivo, se da por instalado el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración.

2. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. Se somete a consideración el orden del día provisional.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

3. Asuntos entrados.

- Vigencia del Tratado de Montevideo 1980.

SECRETARIO-GENERAL. Entre los asuntos entrados corresponde señalar las comunicaciones recibidas de parte de los señores Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas de la República Oriental del Uruguay, del señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú y los mensajes de organismos internacionales que están vinculados con la Asociación, manifestando sus mejores augurios, con motivo de la entrada en vigencia del Tratado de Montevideo 1980, de lo que se da cuenta a continuación:



- 1) República Oriental del Uruguay. Comandante en Jefe del Ejército, Teniente General Luis V. F. Queirolo.

"Montevideo, 11 de marzo de 1981. Al señor Presidente del Comité Ejecutivo Permanente de la ALADI, Embajador don Oswaldo Rengifo Otero. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de acusar recibo a la nota que me remitiera el día 10 del corriente, y en la que me cursara una especial invitación para presenciar la Sesión Solemne del Comité de Representantes de la ALADI, a celebrarse el día 18.

Lamentablemente, debo participarle que, compromisos relativos a mi investidura oficial, no me permitirán estar presente en ese relevante acontecimiento, al que auguro el éxito más brillante.

Al saludar a usted, con las expresiones de mi más alta consideración, ruego transmitir mis excusas y saludos a todos los demás distinguidos integrantes de ese Comité Ejecutivo Permanente. (Fdo.:) Teniente General Luis V.F. Queirolo, Comandante en Jefe del Ejército."

- 2) República Oriental del Uruguay. Comandante en Jefe de la Armada, Vice Almirante Hugo L. Márquez.

"Nota no. 31/981. Montevideo, 17 de marzo de 1981. Al señor Presidente del Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Oswaldo Rengifo Otero. Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con referencia a la nota SE/71/81, lamentando muy profundamente no poder estar presente en tan importante y trascendental acto como es la entrada en vigencia del Tratado de Montevideo 1980 en el que se instituye la ALADI.

Hago votos porque la Asociación bajo su digna Presidencia alcance pronto éxito en la permanente búsqueda de una integración efectiva de los pueblos latinoamericanos.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo con las seguridades de mi más alta consideración y particular estima. (Fdo.:) Vice Almirante Hugo L. Márquez, Comandante en Jefe de la Armada."

- 3) República Oriental del Uruguay. Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, Teniente General (Av.) Raúl J. Bendahan.

"Montevideo, 17 de marzo de 1981. Al señor Presidente del Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC, Embajador don Jorge Court. Presente.

//

//

Embajador don Jorge Court:

Agradezco profundamente amable invitación se me formuló para Sesión Solemne instalación Comité Representantes ALADI. Me excuso no poder asistir por razones fuerza mayor pero deseo trasmitir vivamente ferviente adhesión a nuevo proceso integración latinoamericana.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.:) Teniente General don Raúl Bendahan."

4) Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

"Lima, 19 de marzo de 1981. Al Excelentísimo señor Embajador Jorge Court Mook, Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración. Montevideo. Uruguay.

En ocasión de entrar en vigencia el Tratado de Montevideo 1980 que re toma el sendero de la integración de nuestros pueblos me es particularmente grato dirigirme a Vuestra Excelencia para saludarle y reiterarle mi apoyo a los altos principios que animan a la Asociación Latinoamericana de Integración así como expresarle mi convencimiento de que superiores formas de concertación nos conducirán al común destino deseado.

Estimaré a Vuestra Excelencia aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.:) Javier Arias Stella, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú."

5) Organización de los Estados Americanos (OEA).

"URU-57. Montevideo, 17 de marzo de 1981. Al Excelentísimo señor Embajador Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de transcribirle el siguiente télex, recibido en el día de hoy en esta oficina: "Excelentísimo señor Embajador Julio César Schupp, Secretario General Asociación Latinoamericana de Integración, Montevideo, Uruguay. Con ocasión de la entrada en vigor del Tratado de Montevideo 1980 y la iniciación de los trabajos de la Asociación Latinoamericana de Integración, hónrome en transmitir a Vuestra Excelencia y a los Representantes de los países miembros del nuevo Organismo calurosas felicitaciones, con votos muy sinceros por el mayor éxito en el logro de su objetivo de promover el desarrollo económico, social, armónico y equilibrado de la región y de establecer en forma gradual y progresiva un Mercado Común Latinoamericano. Compláceme confirmarle que, al perseguir la ALADI sus altos fines podrá contar en todo momento con la cabal colaboración de la Secretaría General a mi cargo con las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo.:) Alejandro Orfila, Secretario General, Organización de los Estados Americanos".

gml

//

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.:) Gastón Urrío Iagoitia V., Director."

6) Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

"FUR-R-33/81. Montevideo, 16 de marzo de 1981. Al señor Oswaldo Rengifo Otero, Presidente del Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC. Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de transcribir para su conocimiento el cable recibido en esta Representación a efectos de serle transmitido. "FAR-T 511/81. Buenos Aires, 13 de marzo de 1981. INTAMBANC. Eduardo Barros. Montevideo. Uruguay. 129. Favor transmitir siguiente mensaje a señor Oswaldo Rengifo Otero, Presidente CEP - ALALC: Compláceme acusar recibo su télex notificando INTAL entrada en vigencia próximo 18 marzo Tratado de Montevideo 1980. Reciba usted mis sinceras felicitaciones ante tan importante y promisorio acontecimiento y aprovecho para reiterarle la permanente disposición del INTAL para colaborar en las futuras actividades de la Asociación. Saludo a usted con mi más alta consideración. (Fdo.:) Eduardo R. Conesa, Director INTAL".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.:) Eduardo Barros."

7) Junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC).

"Lima, 18 de marzo de 1981. Al señor Oswaldo Rengifo, Coordinador Andino de la ALADI. Montevideo. Uruguay.

Ruégole transmitir Comité de Representantes en nombre Junta y mío propio más sinceras felicitaciones entrada en vigencia Tratado de Montevideo 1980 y mejores deseos desempeño funciones Organismo ALADI en la seguridad sus objetivos serán alcanzados exitosamente. Para tales fines Junta comprométese más amplia colaboración. Atentamente. (Fdo.:) Embajador José de la Puente, Coordinador a.i. JUNAC."

8) Junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC).

"Lima, 18 de marzo de 1981. Al señor Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Montevideo. Uruguay.

Tengo el honor enviarle en nombre Junta y mío propio más cordiales felicitaciones entrada en vigor Tratado Montevideo 1980 en la seguridad su gestión será propicia esfuerzos regionales y subregionales integración. Así mismo expresoles mejor disposición Junta iniciar estrecha cooperación esa Secretaría General. Atentamente. (Fdo.:) Embajador José de la Puente, Coordinador a.i. JUNAC."

//

9) Secretaría Permanente del Tratado de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

"Guatemala, 13 de marzo de 1981. Al señor Oswaldo Rengifo Otero, Asociación Latinoamericana de Integración. Montevideo. Uruguay.

Agradecido comunicación vigencia Tratado instituye Asociación Latinoamericana Integración. Gustosamente mantendremos vínculos cooperación existieron con ALALC. Atentamente. (Fdo.:) Sierra Franco. SIECA."

10) Comisión de las Comunidades Económicas Europeas (CEE).

"No. 30474/KUR. Bruselas, 17 de marzo de 1981. Al señor Presidente en ejercicio del Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC, Montevideo, Uruguay.

En vista de la próxima entrada en vigencia del Tratado de Montevideo 1980 que instituye la Asociación Latinoamericana de Integración en sustitución de la ALALC, me complace expresar a usted y por su conducto a los Representantes de los países miembros de la ALADI, los mejores votos de la Comisión para el éxito de su empresa de integración. Por mi parte veré con agrado un estrechamiento de los vínculos de cooperación ya existentes con la ALALC.

Le saludo con mi más alta consideración. (Fdo.:) R. Denman, Director General de Relaciones Exteriores de la Comisión de las Comunidades Europeas."

11) Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA).

"Ginebra, 16 de marzo de 1981. Al señor Oswaldo Rengifo Otero, Presidente en ejercicio del Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Integración. Montevideo. Uruguay.

En vous remerciant de votre message du 12 mars 1981 je tiens a vous exprimer mes plus vives felicitations pour l'entrée en vigueur du Traité de Montevideo de 1980 et mes voeux sincères de succès pour l'Association Latino-Americaine D'Intégration. (Fdo.:) Charles Muller, Secrétaire General de L'Association Européenne de Libre-Echange."

12) Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

"Caracas, 18 de marzo de 1981. A Su Excelencia Embajador Oswaldo Rengifo Otero, Presidente en ejercicio del Comité Ejecutivo Permanente de la ALADI. Montevideo. Uruguay.

Hónrome acusar recibo télex no. 03/11 2014 del 12 de marzo de 1981, en el cual Su Excelencia tiene a bien comunicarme que en la fecha entrará en vigencia Tratado Montevideo 1980 que instituye Asociación Latinoamericana de Integración. Profundamente complacido buena nueva coincido sus deseos mantener para nueva Asociación vínculos cooperación establecidos su predescesora y reitérole plena disposición cooperar fin profundizar lazos beneficien integración y cooperación latinoamericana. Hora presente es propicia y demanda concurso instituciones reforzar esfuerzos comunes.

gml

//

Reciba Su Excelencia mis mejores saludos y reiteración alta consideración. (Fdo.:) Embajador Carlos Alzamora, Secretario Permanente SELA."

13) Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano.

"Caracas, 18 de marzo de 1981. Al señor Julio César Schupp, ALALC. Montevideo. Uruguay.

En ocasión entrada vigencia Tratado Montevideo 1980 instituye Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) plácenos comunicarle nuestros mejores votos éxitos y reiterarle nuestra disposición reforzar vínculos beneficio integración y cooperación latinoamericana.

Reciba seguridades alta consideración. (Fdo.:) Carlos Alzamora, Secretario Permanente SELA."

14) Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA).

"13 de marzo de 1981. Al señor Oswaldo Rengifo Otero, Presidente en ejercicio del Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC. Montevideo, Uruguay.

En ausencia nuestro Director, agradezco su télex 12 actual tocante entrada vigencia Tratado Montevideo 1980, instituyendo Asociación Latinoamericana de Integración. Hacemos votos mejor éxito naciente Organismo y ofrecemos continuar fructíferas relaciones mantenidas durante años pasados con ALALC.

Cordialmente, (Fdo.:) Fernando Rivera, Subdirector CEMLA."

15) Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT).

"Roma, 17 de marzo de 1981. Al Presidente Oswaldo Rengifo Otero, Asociación Latinoamericana de Integración. Cebollatí 1461, Montevideo. Uruguay.

Prendiamo nota costituzione vostra Associazione in sostituzione ALALC assi curandovi continuazione fattiva collaborazione da parte UNIDROIT.

Distinti osseguì. (Fdo.:) Matteucci, Presidente UNIDROIT."

16) Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

"FAO/B 30186, Roma, 18 de marzo de 1981. Al señor Oswaldo Rengifo Otero, Presidente en ejercicio del Comité Ejecutivo Permanente, Montevideo. Uruguay.

Tengo honor agradecerle su cable 12/3 que nos informa que el 18 de marzo entrará en vigencia el Tratado de Montevideo 1980 que instituye la Asociación Latinoamericana de Integración en sustitución de la ALALC.

//

Aprovecho ocasión para enviarle mis mejores deseos para nueva Asociación. Quisiera asegurarle también que es nuestro deseo continuar y desarrollar además con nueva Asociación la colaboración armoniosa y eficiente que existía entre ALALC y FAO.

Más alta consideración. (Fdo. :) Edouard Saouma, Director General FOODAGRI Rome."

17) Representante Regional para América Latina de la FAO.

"17 de marzo de 1981. Al señor Oswaldo Rengifo Otero, Presidente en ejercicio del Comité Ejecutivo Permanente de la ALADI. Montevideo, Uruguay.

Con motivo entrada vigencia Tratado de Montevideo 1980 que instituye ALADI pláceme hacerle llegar mi cordial saludo y anticiparle mis expresiones de adhesión en esta nueva etapa de la vida institucional de este importante Organismo intergubernamental y a sus objetivos de cooperación e integración económica entre los países de América Latina. (Fdo. :) Pedro Moral López, Subdirector General de la FAO, Representante Regional para América Latina."

18) Cámara Argentina de Comercio.

"Buenos Aires, 18 de marzo de 1981. Al señor Presidente del Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Montevideo, Uruguay.

Ante la puesta en vigencia el día 18 del corriente del Tratado de Montevideo 1980, que institucionalizó un nuevo esquema de integración latinoamericana, la Cámara Argentina de Comercio, reafirmando su vocación integracionista, hace votos para que el proceso que se inicia alcance los objetivos fijados.

Saludamos al señor Presidente con distinguida consideración. (Fdo. :) Alfredo Cervi, Director Secretario. Ernesto E. Grether, Presidente. Cámara Argentina de Comercio."

"Buenos Aires, 18 de marzo de 1981. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, doctor Julio César Schupp. Montevideo, Uruguay.

Ante la trascendencia histórica del día 18 del corriente, en que entrará en vigencia el Tratado de Montevideo 1980, nuevo instrumento de inte

//

//

gración latinoamericana, la Cámara Argentina de Comercio, reafirmando su incomovible fe integracionista, hace llegar su más amplia adhesión a tan feliz acontecimiento.

Saluda a usted con distinguida consideración. (Fdo. :) Alfredo Cervi, Director Secretario. Ernesto E. Grether, Presidente. Cámara Argentina de Comercio."

19) Asociación Latinoamericana de Armadores (ALAMAR).

"Montevideo, 13 de marzo de 1981. Al señor Oswaldo Rengifo Otero, Presidente en ejercicio del Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC. Presente.

Hago llegar a usted nuestros mejores augurios para que la ALADI cumpla con la mayor eficacia todas sus metas y objetivos y comprometemos nuestra más amplia colaboración tanto como organismo asesor y consultor como en mi carácter personal.

Salúdole con mi consideración más distinguida. (Fdo. :) Carlos F. Negri, Vicepresidente Ejecutivo de la ALAMAR."

20) Asociación Latinoamericana de Industrias y Cámaras de la Alimentación (ALICA).

"Caracas, 18 de marzo de 1981. Al señor Presidente del Comité de Representantes, Embajador Jorge Court Mook. Asociación Latinoamericana de Integración. Montevideo, Uruguay.

El Consejo Directivo de la Asociación Latinoamericana de Industrias y Cámaras de la Alimentación (ALICA) reunido en Venezuela hace llegar al se ñor Presidente votos para que nuevo proceso de integración inicia en el día de hoy alcance objetivos propuestos en beneficio de la región latinoamericana y expresa voluntad de la ALICA de continuar empeñando sus esfuerzos a fin de lograr la integración de la industria alimentaria regional.

Le saludamos con nuestra distinguida consideración. (Fdo. :) Licenciado José Lui Villicana, Presidente. Doctor Eduardo Fresco, Secretario Ejecutivo."

//

//

21) Consejo Interamericano de Comercio y Producción (CICYP).

"Buenos Aires, 18 de marzo de 1981. Al señor Embajador don Oswaldo Rengifo Otero. Montevideo, Uruguay.

Agradecemos gentil comunicación entrada en vigencia ALADI formulando votos de éxito y reiterando propósitos de colaboración. (Fdo. :) Armando Braun, Presidente CICYP Argentino."

22) Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles (ALAF).

"Buenos Aires, 18 de marzo de 1981. Al señor Presidente del Comité Ejecutivo Permanente de la ALADI, Embajador don Oswaldo Rengifo Otero. Montevideo, Uruguay.

Reciba usted mi más sinceras felicitaciones motivo vigencia Tratado de Montevideo instituyendo ALADI Organismo al que auguramos éxito en sus gestiones. Como ocurriera con ALALC comprometo colaboración Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles encaminada hacia mismas metas de integración y cooperación en América Latina esperando nuevo Organismo nos mantenga con sideración brindada nota referencia ALALC/SCR-1217.4/67 de fecha 16 octubre 1967. Atentamente. (Fdo. :) General Emiliano A. Flouret, Secretario General de la ALAF."

23) Asociación Latinoamericana del Transporte Automotor por Carretera (ALATAC).

"Montevideo, 18 de marzo de 1981. Al señor Secretario Ejecutivo de la ALADI, doctor Julio César Schupp. Presente.

De mi consideración:

El que suscribe, Oswaldo Días de Castro, en su carácter de Presidente de la ALATAC (Asociación Latinoamericana del Transporte Automotor por Carretera), entidad que tiene el carácter de Organismo acreditado ante la ALALC, tiene interés en continuar la misma vinculación con el nuevo Organismo ALADI y a esos efectos dirige la presente nota.

Sin perjuicio que se dirijan a la dirección que figura en el presente impreso, dejamos constancia que en la ciudad de Montevideo, calle Lima no. 1.423, funciona la Vicepresidencia del Organismo para la Zona Sur, a cargo del señor Pablo Angel Kadertjoglou, al cual también pueden dirigirse directamente para agilizar las mutuas correspondencias.

Sin otro particular, le saluda atentamente. (Fdo. :) Oswaldo Días de Castro, Presidente."

sp

//



24) Secretaría General de la Comisión de Integración Eléctrica Regional (CIER).

"Nota no. 65/81. Montevideo, 17 de marzo de 1981. Al señor Presidente del Comité Ejecutivo Permanente de la ALADI, Embajador don Osvaldo Rengifo Otero. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme al señor Presidente, al acusar recibo de su amable comunicación telegráfica del 12 de los corrientes, por la cual ha tenido la gentileza de informarme que el miércoles 18 del actual entrará en vigencia el Tratado de Montevideo 1980, que instituye la Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI, en sustitución de la ALALC.

Al mismo tiempo nos expresa sus deseos que se mantengan para la nueva Asociación los estrechos vínculos de cooperación establecidos por aquélla con la CIER.

Hago propicia la oportunidad para reiterar mis más caros deseos en la marcha ascendente de la ALADI, a la que le deseamos el mayor y mejor de los éxitos, como Organismo señero de la integración latinoamericana y tal como han sido nuestros propósitos desde la creación de la CIER, hace ya más de 16 años, seguir manteniendo los vínculos de cooperación ya establecidos y, acrecentarlos, en la medida y posibilidades de ambas.

Al reiterar al señor Presidente nuestros deseos de una muy feliz y exitosa actuación en el ámbito latinoamericano a la ALADI, me es grato saludarlo con mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.:) Ingeniero Samuel del Canto G., Secretario General."

25) Federación Interamericana de la Industria Químico-Farmacéutica (FIFARMA).

"Buenos Aires, 18 de marzo de 1981. Al señor Presidente en ejercicio del Comité Ejecutivo Permanente de la ALADI, Embajador don Osvaldo Rengifo Otero. Montevideo. Uruguay.

Agradecemos gentil telegrama 11 corriente haciendo propicia ocasión para formular los mejores votos éxito ALADI y comprometer renovados esfuerzos para procurar la consolidación definitiva proceso latinoamericano integración. FIFARMA ratifica política mutua cooperación desarrollada desde la puesta en marcha primer Tratado de Montevideo. Respetuosos saludos. (Fdo.:) Héctor B. Blanco, Secretaría Ejecutiva FIFARMA."

//

//

26) Instituto Latinoamericano del Fierro y del Acero (ILAFA).

"Santiago de Chile, 13 de marzo de 1981. Al señor Presidente en ejercicio del Comité Ejecutivo Permanente de la ALADI, Embajador don Oswaldo Rengifo Otero. Montevideo. Uruguay.

Hago votos porque la iniciación de la ALADI promueva la integración latinoamericana al mayor nivel posible. Y como usted espero que los vínculos ALADI-ILAFA se mantengan y aumenten. Muy cordialmente. (Fdo. :) Aníbal Gómez, Secretario General ILAFA."

27) Cámara Argentina de Máquinas de Oficina, Comerciales y Afines.

"Buenos Aires, 18 de marzo de 1981. Al señor Presidente del Comité de Representantes de la ALADI, Embajador Jorge Court Mook. Montevideo. Uruguay.

En nombre de nuestra institución y en el mío propio reciba usted las más cordiales felicitaciones con los mejores augurios para el exitoso desarrollo del proceso de integración latinoamericana que se inaugura hoy. (Fdo. :) Armando Cabrera, Cámara Argentina de Máquinas de Oficina, Comerciales y Afines."

28) Cámara Argentina de Máquinas de Oficina, Comerciales y Afines.

"Buenos Aires, 18 de marzo de 1981. Al señor Secretario General de la ALADI, Embajador doctor Julio César Schupp. Montevideo. Uruguay.

En nombre de nuestra institución y en el mío propio reciba usted las más cordiales felicitaciones con los mejores augurios para el exitoso desarrollo del proceso de integración latinoamericana que se inaugura hoy. (Fdo. :) Armando Cabrera, Cámara Argentina de Máquinas de Oficina, Comerciales y Afines."

PRESIDENTE. En nombre del Comité agradezco a las autoridades que han hecho llegar comunicaciones de adhesión y felicitación por el inicio de actividades de la ALADI.

SECRETARIO GENERAL. Asimismo, señor Presidente, corresponde dar entrada al siguiente asunto:

29) Estado de situación financiera, patrimonial y presupuestal de la ALADI al 10. de marzo de 1981.

//

162

4. Reglamento del Comité de Representantes de la ALADI (ALADI/CR/PR 1).

PRESIDENTE. Se somete a consideración el proyecto de resolución que con tiene el Reglamento del Comité de Representantes.

No habiendo observaciones, procederemos a su votación.

Los señores Representantes que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Se vota: Unanímidad.

PRESIDENTE. En consecuencia, SE APRUEBA la siguiente

"RESOLUCION 1

EL COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO EL inciso p) del artículo 35 del Tratado de Montevideo 1980,

RESUELVE:

Aprobar el siguiente

REGLAMENTO DEL COMITE DE REPRESENTANTES

CAPITULO I

Artículo 1.- El Comité de Representantes (en adelante el Comité) es un órgano político y permanente de la Asociación Latinoamericana de Integración (en adelante la Asociación).

CAPITULO II

Composición

Artículo 2.- El Comité estará constituido por un Representante Permanente de cada país miembro, designado por su Gobierno.

Las designaciones serán comunicadas por escrito al Comité.

Artículo 3.- Cada Representante Permanente tendrá un Alterno, designado por el Gobierno de cada país miembro y acreditado ante el Comité por el Representante Permanente.

El Representante Alterno subrogará plenamente al titular en caso de ausencia o impedimento de éste.

//

//

Las Representaciones podrán ser integradas por otros miembros en el número y con el carácter que el Gobierno de cada país miembro estime conveniente, los cuales serán acreditados por escrito ante el Comité por el Representante Permanente respectivo. Cualesquiera de ellos, podrá además ser acreditado en igual forma por el Representante en ejercicio para reemplazar interinamente al Representante Alterno.

### CAPITULO III

#### Competencias

##### Artículo 4.- Corresponde al Comité:

- a) Promover la concertación de acuerdos de alcance regional, en los términos del artículo 6 del Tratado de Montevideo 1980 (en adelante "el Tratado") y, con ese fin, convocar reuniones gubernamentales por lo menos anualmente, con el objeto de:
  - i) Dar continuidad a las actividades del nuevo proceso de integración;
  - ii) Evaluar y orientar el funcionamiento del proceso;
  - iii) Analizar y promover medidas para lograr mecanismos más avanzados de integración; y
  - iv) Empezar negociaciones sectoriales o multisectoriales con la participación de todos los países miembros, para concertar acuerdos de alcance regional, referidos básicamente a desgravaciones arancelarias;
- b) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución del Tratado y de todas sus normas complementarias;
- c) Reglamentar el Tratado;
- d) Cumplir con las tareas que le encomienden el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores (en adelante "el Consejo") y la Conferencia de Evaluación y Convergencia (en adelante "la Conferencia");
- e) Aprobar el programa anual de trabajos de la Asociación y su presupuesto anual;
- f) Fijar las contribuciones de los países miembros al presupuesto de la Asociación;
- g) Aprobar, a propuesta del Secretario General, la estructura de la Secretaría General (en adelante "la Secretaría");
- h) Convocar al Consejo y a la Conferencia;
- i) Representar a la Asociación ante los Gobiernos de los países miembros y terceros países;
- j) Encomendar estudios a la Secretaría;
- k) Formular recomendaciones al Consejo y a la Conferencia;
- l) Presentar informes al Consejo acerca de sus actividades;

//

- m) Proponer fórmulas para resolver las cuestiones planteadas por los países miembros, cuando fuera alegada la inobservancia de algunas de las normas o principios del Tratado;
- n) Apremiar multilateralmente los acuerdos parciales que celebren los países en los términos del artículo 25 del Tratado;
- o) Declarar la compatibilidad de los acuerdos parciales que celebren los países miembros en los términos del artículo 27 del Tratado;
- p) Crear órganos auxiliares;
- q) Aprobar su propio reglamento; y
- r) Atender los asuntos de interés común que no sean de la competencia de los otros órganos de la Asociación.

Artículo 5.- Cuando corresponda al Comité la representación de la Asociación podrá delegarla en su Presidente o en cualesquiera de sus miembros o en quien estime conveniente, conforme lo resuelva en cada caso.

#### CAPITULO IV

##### Autoridades

Artículo 6.- El Comité tendrá un Presidente y dos Vicepresidentes los que reemplazarán alternadamente a aquél en los casos de impedimento o ausencia, por turno alfabético de los países a que pertenecen.

Corresponderá la Presidencia y Vicepresidencias del Comité a los países en forma rotativa por orden alfabético durante períodos de un año.

El Comité investirá para ejercer dichos cargos a los Representantes Permanentes de los países correspondientes.

Artículo 7.- Cuando simultáneamente el Presidente y los Vicepresidentes se hallen impedidos o ausentes, ejercerán alternadamente la Presidencia Interina los Representantes Permanentes por orden alfabético de países.

Artículo 8.- Corresponde al Presidente:

- a) Presidir, abrir y clausurar las sesiones;
- b) Dirigir los debates y someter a consideración los asuntos, conforme estén inscritos en el orden del día;
- c) Conceder el uso de la palabra a los participantes referidos en el artículo 11, en el orden en que se la haya solicitado;
- d) Decidir las cuestiones de orden conforme a lo dispuesto en el artículo 23;
- e) Llamar a votación, y anunciar el resultado; y
- f) Ejercer las atribuciones que le confieren otras disposiciones del presente Reglamento.

CAPITULO V

Servicio de Secretaría

Artículo 9.- La Secretaría General de la Asociación prestará los servicios de Secretaría del Comité.

En tal carácter deberá:

- a) Preparar el orden del día de las sesiones, incluyendo los temas que el Comité hubiere acordado en sesiones anteriores, los que sean solicitados por las Representaciones con tres días hábiles de anticipación y los demás que entienda necesario sean considerados;
- b) Distribuir la documentación correspondiente a los temas sometidos a consideración, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la sesión correspondiente;
- c) Preparar la relación de asuntos entrados;
- d) Atender la correspondencia del Comité en la forma que éste determine;
- e) Confeccionar las actas de las sesiones del Comité, someterlas a consideración y preparar la versión definitiva una vez aprobadas;
- f) Asistir al Presidente durante el desarrollo de las sesiones;
- g) Certificar la autenticidad de las actas y documentos resultantes de las sesiones del Comité, mediante la firma del Secretario General o del funcionario que éste designe y archivarlos;
- h) Llevar un registro separado de las resoluciones y acuerdos del Comité, numerados correlativamente; e
- i) Prestar los demás servicios de secretaría que sean necesarios.

CAPITULO VI

Sesiones

Artículo 10.- El Comité sesionará en la sede de la Asociación, sin perjuicio de lo cual podrá sesionar en forma extraordinaria fuera de la misma.

Artículo 11.- Tienen derecho a participar en las sesiones los Representantes Permanentes, sus Alternos o reemplazantes interinos, el Secretario General y los Secretarios Generales Adjuntos.

Asimismo podrán participar en las sesiones otros funcionarios de las Representaciones cuando así lo estime conveniente el respectivo Representante Permanente, su Alterno o reemplazante interino. También podrán participar otros funcionarios asesores o consultores de la Secretaría cuando lo determine el Secretario General o los Secretarios Generales Adjuntos.

Artículo 12.- Podrán asistir a las sesiones públicas del Comité en calidad de observadores, los acreditados ante dicho órgano de conformidad con el artículo 28 del presente Reglamento.

A invitación del Presidente podrán hacer exposiciones orales sobre temas relativos a su esfera de actividades.

Artículo 13.- En casos especiales el Comité podrá recibir o solicitar la visita de las autoridades o personalidades que estime conveniente.

Artículo 14.- Las sesiones del Comité serán públicas salvo que éste resuelva lo contrario, a solicitud del Presidente, de alguna Representación o de la Secretaría General, en cuyo caso sólo podrán asistir a las sesiones los Representantes Permanentes, quienes estén acreditados para reemplazarlos y asimismo los funcionarios de las Representaciones acreditados como tales según el parágrafo 3o. del artículo 3, el Secretario General, los Secretarios Generales Adjuntos y las personas expresamente autorizadas.

Artículo 15.- El Comité sesionará en forma ordinaria al menos dos veces por mes y, en forma extraordinaria, cuando fuere necesario.

El Comité será convocado a sesionar por el Presidente, sea por iniciativa propia, por decisión del propio órgano, a pedido de cualquier Representante o de la Secretaría General.

Las sesiones podrán ser suspendidas por el Presidente, o a pedido de un Representante o de la Secretaría General, siempre que ello cuente con el asentimiento de los dos tercios de los países miembros.

Artículo 16.- El orden del día provisional de las sesiones será comunicado por la Secretaría General por lo menos con un día hábil de antelación, salvo casos extraordinarios. Por acuerdo del Comité, a pedido de cualquier Representante o de la Secretaría General, se podrán tratar excepcionalmente otras materias no incluidas expresamente en el orden del día.

Artículo 17.- Durante las sesiones es incompatible el ejercicio simultáneo de las funciones de Presidente del Comité y la de Representante. En caso de que el Presidente desee actuar como Representante, deberá ser reemplazado en sus funciones en la forma establecida por este Reglamento (artículos 6 y 7).

Artículo 18.- El Comité sesionará con la presencia de por lo menos dos tercios de los Representantes.

Artículo 19.- Cada país miembro tiene derecho a un voto.

El Comité adoptará sus decisiones de acuerdo al artículo 43 del Tratado.

Las Representaciones emitirán su voto por la afirmativa, por la negativa o absteniéndose de votar, expresando en forma clara su manifestación.

La abstención no significará voto negativo. La ausencia en el momento de la votación se interpretará como abstención.

Cualquier Representación podrá solicitar que una votación sea nominal.

Las explicaciones que los Representantes deseen hacer acerca de su voto sólo podrán efectuarse una vez concluida la votación.

Artículo 20.- Al comienzo de cada año en la primera sesión que celebre el Comité, se establecerá mediante sorteo el orden en el cual las Representaciones emitirán su voto para los casos de las votaciones nominales.

//

Artículo 21.- El Comité se expresará a través de resoluciones, salvo en aquellos casos en que estime suficiente expresarse a través de un acuerdo del que se dejará constancia en acta.

Artículo 22.- De las deliberaciones, resoluciones y acuerdos del Comité se tomará versión taquigráfica y magnetofónica.

La versión preliminar en forma de acta, se hará llegar a las Representaciones con carácter reservado, dentro de los ocho días hábiles de celebrada la sesión.

Las Representaciones que deseen proponer correcciones al acta deberán formularlas por escrito y hacerlas llegar a la Secretaría dentro de los cuatro días hábiles de haberla recibido.

En la sesión ordinaria siguiente el Comité considerará las actas a los efectos de su aprobación.

Las actas aprobadas serán luego autenticadas en su original por el Secretario General o por quien él designe, y archivadas.

Artículo 23.- Durante las sesiones, cualquiera Representación podrá plantear cuestiones de orden y, en tal caso, el Presidente decidirá en el acto si las mismas son procedentes. Si se apelara de esta decisión, el Presidente someterá de inmediato el caso al Comité, el que resolverá por el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

El Representante que plantee una cuestión de orden no podrá tratar en su intervención el fondo del asunto que se está discutiendo.

Artículo 24.- A petición de una Representación, el Comité podrá aplazar cualquier asunto, debate o votación por un período que se determinará.

Artículo 25.- Durante la discusión de un asunto, cualquiera Representación podrá presentar proposiciones o mociones, así como solicitar que un proyecto sometido a la discusión del Comité sea votado por partes. Si así se hiciere, el texto resultante de las votaciones respectivas se votará después en conjunto.

Artículo 26.- Cuando una Representación presente una propuesta que modifique total o parcialmente una proposición se votará en primer lugar aquella y luego se votará el texto original o el que resulte de introducir la modificación si ésta hubiera sido aprobada.

Artículo 27.- Cuando se presenten dos o más proposiciones modificatorias de una original se votará primero la que se aparte más en cuanto al fondo de la misma o pretenda eliminarla. En caso de no ser aprobada esa enmienda, se votará a continuación la propuesta que después de aquella se aparte más de la proposición original y así sucesivamente hasta que se haya votado sobre todas las enmiendas presentadas. Pero si se aprueba una enmienda se procederá con arreglo a lo dispuesto en la parte final del artículo anterior.

//



CAPITULO VII

Observadores

Artículo 28.- El Comité podrá aceptar observadores acreditados por terceros países o por organismos internacionales conforme a la reglamentación que dicte sobre la materia.

Los observadores podrán participar en las sesiones del Comité, en los términos del artículo 12 de la presente Resolución, y tendrán acceso a la documentación del Comité cuando ella no tenga carácter reservado.

CAPITULO VIII

Idiomas oficiales

Artículo 29.- Son idiomas oficiales del Comité el castellano y el portugués.

El texto de todos los documentos oficiales y papeles de trabajo del Comité, será proporcionado simultáneamente en los dos idiomas.

Disposiciones transitorias

1. Los Representantes Permanentes, Alternos y demás miembros de las Representaciones, acreditados ante el Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC pasarán automáticamente a integrar el Comité de Representantes.
2. Durante 1981 ejercerán la Presidencia y las Vicepresidencias del Comité de Representantes, respectivamente, los Representantes Permanentes de Chile, Colombia y Perú.
3. La aplicación del orden alfabético referido en el artículo 6 continuará a partir de los referidos países.
4. El orden de votación establecido para 1981 en la primera sesión del Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC regirá durante dicho período para todas las votaciones del Comité de Representantes.

//

5. Exposición del señor Presidente del Comité de Representantes de la ALADI, Embajador Jorge Court Moock.

PRESIDENTE. Excelentísimo señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, doctor Aparicio Méndez; señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Estanislao Valdés Otero; señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Valentín Arismendi; señores Representantes; señores Jefes de Misiones; señor Secretario General, Embajador don Julio César Schupp; señores Observadores; Señoras y Señores:

Me ha correspondido el alto honor, en nombre del Comité de Representantes, de hacer uso de la palabra en esta solemne ocasión en que inicia sus actividades la Asociación Latinoamericana de Integración, instituida por el Tratado de Montevideo 1980.

Queremos, en primer lugar, agradecer al Gobierno y al pueblo de la República Oriental del Uruguay la calurosa hospitalidad permanentemente brindada al Organismo que, hasta ahora, condujo el proceso de integración económica regional. Una prueba de ello es la presencia, en este acto, de Su Excelencia el Presidente de la República, de señores Ministros de Estado y demás altas autoridades que nos acompañan. Con su asistencia, dan realce y solemnidad a este acto de instalación.

Una muestra más del interés que el Gobierno uruguayo ha manifestado siempre por el proceso de integración es la buena predisposición para suscribir a la mayor brevedad un Acuerdo de Sede que recoja las justas expectativas de los países miembros de la ALADI.

Queremos también agradecer a las distinguidas autoridades diplomáticas que nos acompañan y que nos honran con su presencia.

Es comprensible que para los países que forman parte de esta nuestra Asociación, el proceso de integración económica de Latinoamérica tenga connotaciones diferentes. No podría ser de otra manera, puesto que es distinta la estrategia de desarrollo que cada uno, soberanamente, ha escogido para dar a sus pueblos el ansiado bienestar. Pero también es un hecho que todos ellos han decidido libremente, al suscribir el Tratado de Montevideo 1980, continuar su participación en este proceso que consideran como un elemento útil para contribuir a su desarrollo. Fruto de aquellas diferencias y de esta necesidad común, es el Tratado que hoy inicia su vigencia.

Constituye él un nuevo enfoque del proceso de integración económica de América Latina. Se abandonan conceptos y fórmulas aplicadas en otras áreas y se adopta un nuevo modelo que, al recoger la propia experiencia de dos décadas, lo hace más viable para la realidad económica y política de la región.

Las disposiciones que, en el futuro, regirán la Asociación son la resultante de un largo y meditado proceso de negociación. Por dicha razón, es posible que no reflejen un modelo teóricamente perfecto. Pero debiera pensarse que es mejor contar con un instrumento que se adapte a la realidad que viven nuestros países, antes que poseer un conjunto de normas que, respondiendo a óptimos teóricos, resulte inaplicable en la práctica. Es por ello que la ALADI constituirá una experiencia inédita, apartada de los esquemas ortodoxos. Es el fruto de una concepción pragmática y de las enseñanzas de un pasado rico en realizaciones y aleccionado por sus inherentes dificultades.

En el Tratado de Montevideo 1980 se refleja la madurez para encarar, a un mismo tiempo, la defensa de los intereses nacionales de los participantes y su necesaria compatibilización con el mantenimiento de una Asociación de países que buscan su integración económica.

En veinte años de experiencia acumulada durante el funcionamiento del Tratado de Montevideo de 1960 se lograron efectivos avances en el desarrollo del comercio recíproco, en la cooperación económica y quizás, lo más importante lo grado, el conocimiento mutuo que, a través de ese foro, alcanzaron tanto los Gobiernos como los distintos sectores nacionales de las Partes involucrados en el proceso.

ALADI nace entonces al concierto internacional con una gran ventaja con respecto a la ALALC, a la cual proyecta. En efecto, hereda un patrimonio que, a la vez de asentarla en una base sólida, le impone el desafío no sólo de tener que consolidarlo, sino que también, acrecentarlo.

Para ello, el Tratado de Montevideo 1980 constituye un instrumento idóneo, si se considera su principal característica que es la flexibilidad. Sin embargo, esta flexibilidad que pareciera suficiente para lograr las metas de corto plazo no basta para llegar al objetivo final que es el establecimiento del Mercado Común Latinoamericano. Para ello, se ha dotado al instrumento de disposiciones que permitan la convergencia que, de ser utilizadas, encaminarán a los países miembros hacia la consecución del objetivo mencionado.

Pensamos que esta convergencia no pasaría de ser una ficción, si se contemplan exclusivamente los intereses nacionales, perdiendo de vista el interés del conjunto. Es éste el que, en el largo plazo, necesariamente potenciará el desarrollo de cada uno de los países, lográndose con ello que el todo sea mayor que la suma de las partes.

Dentro del panorama de la economía mundial, en el cual la inestabilidad y la incertidumbre han pasado a ser una constante, los países miembros tienen en la Asociación un marco de actuación que puede dotar a sus relaciones recíprocas de la estabilidad y la certeza de que carecen en el plano internacional.

La integración latinoamericana no fue nunca concebida y, tampoco lo es ahora, como una forma de aislamiento a nivel internacional. Por el contrario, con la ALADI nace un instrumento cuya utilización permitirá a los países de la región alcanzar una mayor capacidad de participación en las relaciones económicas internacionales.

No debemos olvidar que, el intercambio con el resto del mundo sigue constituyendo la parte más importante, y en algunos casos crítica, del sector externo de las economías de muchas de nuestras naciones. De ahí la importancia de que la integración económica de Latinoamérica actúe como elemento neutralizador de los problemas que cada uno de los países miembros afronta en el plano internacional.

//

//

Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, Altas autoridades, Señoras y Señores:

La esencia misma del sistema que hoy se inicia hace que el éxito futuro dependa de la iniciativa de los países que lo componen y de su capacidad para aprovechar la amplia gama de posibilidades que les brinda este flexible conjunto de normas.

Siendo latinoamericanos, nos guía la fe inquebrantable de que las autoridades de nuestros países, en todos los niveles de sus competencias, seguirán contribuyendo con sus máximos esfuerzos para la consecución del objetivo final de la integración, demostrando una vez más su madurez política.

Estamos ciertos que, empapados del espíritu solidario y de la visión americanista de los Padres de la Patria que dieron la independencia a nuestro Continente, el éxito de nuestros desvelos está asegurado.

Muchas gracias.

- Aplausos.

6. Exposición del señor Secretario General de la ALADI, doctor Julio César Schupp.

PRESIDENTE. Tiene la palabra, el señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL. Excelentísimo doctor Aparicio Méndez, Presidente de la República Oriental del Uruguay; Excelentísimo señor doctor Estanislao Valdés Otero, Ministro de Relaciones Exteriores; Excelentísimo señor contador Valentín Arismendi, Ministro de Economía y Finanzas; Excelentísimos señores Embajadores, Señoras y Señores:

Junto con la entrada en vigencia de la ALADI, motivo de esta reunión solemne, se produce hoy la instalación de uno de los órganos políticos de la entidad, el Comité de Representantes, y del órgano técnico de la Asociación, la Secretaría General, cuya rectoría nos ha sido confiada.

Quiero destacar especialmente, al iniciar esta exposición, la resolución adoptada en agosto pasado por los señores Ministros en el sentido de incorporar a la administración del Organismo dos Secretarios Generales Adjuntos. Adelanté en el momento de asumir el cargo y repito ahora mi sincera satisfacción por tal medida, ya que el breve tiempo transcurrido desde entonces me ha permitido confirmar no ya sólo la armonía y cordialidad de nuestra acción conjunta, sino la eficiencia y agilidad que su colaboración ha conferido al cumplimiento de nuestras responsabilidades.

Como lo acaba de manifestar el señor Presidente del Comité de Representantes, estamos ante un acontecimiento histórico de la mayor trascendencia en la vida de relación americana: la visión política y la voluntad creadora de los Estados han extraído de la línea maestra de nuestro quehacer integracionista los

fundamentos para este cambio profundo en las concepciones políticas y económicas, en la formulación de los principios y funciones y en la implantación de los mecanismos que día a día han de responder a las exigencias actuales de la integración.

El Tratado de Montevideo 1980 confía las directivas fundamentales de una vigorosa y amplia acción comunitaria a los órganos políticos de la Asociación y asimismo, define por separado las funciones técnicas que proveerán a las aspiraciones políticas de los elementos y el apoyo que permitan dotar de contenido y realizaciones la nueva etapa del proceso.

Es mi deseo expresar la convicción más absoluta de que la gestión de la Secretaría General ha de consustanciarse totalmente con la de los órganos políticos de la Asociación. La Secretaría arbitrará los instrumentos que permitan plasmar los ideales en programas prácticos como acción vital del Organismo, de tal manera que esta identificación sea la garantía de realizaciones, el paradigma de lo que puede una política operativa.

Esta responsabilidad nos exige poner en marcha una administración remozada, en poco tiempo más hemos de presentar el proyecto de estructura orgánica cuya elaboración estará basada en una visión de conjunto y en una administración que actúe en el marco de equilibrio que requiere la unidad institucional.

Nuestra administración concentrará su atención en todo lo que se puede hacer dentro del marco de las nuevas competencias, tratando de regular la marcha a una velocidad tal que no supere sus posibilidades ni detenga la urgencia de la acción.

A través de un sistemático e intenso intercambio de ideas en la dirección superior del órgano que presido, se ha logrado una exacta comprensión del mandato y por encima de las lógicas disparidades circunstanciales se ha buscado siempre ubicar el lugar del encuentro común como expresión de nuestra unidad.

Por medio de la planificación se ha procurado modelar las ideas básicas de las transformaciones deseables, provocando la ruptura con el esquema anterior y absorbiendo en los nuevos mecanismos las actividades que conforman un patrimonio valioso y útil; pero, por encima de todo, tratando con visión de futuro la conformación de una nueva fisonomía, especialmente en los sectores estratégicos del empeño comunitario.

Los instrumentos señalados en el propio Tratado exigen la puesta en práctica de mecanismos novedosos de negociación. En ese sentido se han dedicado los mejores empeños a la etapa de renegociación del patrimonio histórico y para el futuro se prevén actuaciones en marcos señalados expresamente, cuyos alcances, sin embargo, han sido considerablemente ampliados.

Las tareas de evaluación de la marcha del proceso, cuyo contenido técnico conforma una de nuestras responsabilidades, nos permitirán movilizar las señales de alerta que den lugar a la puesta en marcha de los mecanismos correctores cuando se comprueben desviaciones. El órgano técnico será un vigía en permanente actitud de alerta al servicio de los intereses de todos y por ende de cada uno de los asociados.

//

Los demás aspectos que comprenderá la estructura orgánica de la Secretaría estarán basados en la contemplación panorámica amplia de objetivos, funciones y principios del Tratado, para evitar que la excesiva concentración en los problemas del momento haga perder de vista perspectiva futura.

La característica esencial de la estructura proyectada será la flexibilidad, porque sería un error fijarse un mecanismo institucional que no fuera capaz de absorber los cambios de nuestras realidades condicionadas a tantas y tan rápidas mutaciones. El perfil, cuyo diseño se ha ordenado, permitirá contemplar los cambios que se operen internamente en nuestros países o en la comunidad internacional. La institución estará así en condiciones de asimilar estos acontecimientos.

Hoy tomamos posesión formal de la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración y en presencia de tan ilustres testigos deseo reiterar en nombre mío y en el de mis compañeros que realizaremos los empeños necesarios para el correcto accionamiento de los instrumentos y recursos disponibles, buscando en todo momento el justo equilibrio entre el conjunto del sistema; la atención de los intereses de unos no debe ser incompatible con los de los demás. Para lograrlo hemos de asegurar que las previsiones posibiliten atender debidamente los intereses de todos los países miembros y que las medidas propuestas sean congruentes con los fines comunitarios.

El símbolo de nuestra actuación será una inquebrantable lealtad a la Institución.

Muchas gracias.

- Aplausos.

7. Exposición del Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, doctor Estanislao Valdés Otero.

PRESIDENTE. Se ofrece la palabra al Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. Señor Presidente de la República; señor Ministro de Economía y Finanzas; señor Presidente del Comité de Representantes; señores Embajadores; señor Secretario General; señores Secretarios Generales Adjuntos; señores Representantes de Organismos Internacionales y Países Observadores; Señoras y Señores:

Es con profunda satisfacción que el Gobierno de la República asiste a esta Primera Sesión Solemne del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), respondiendo, de tal modo, afirmativamente, a la amable invitación formulada.

El Tratado de Montevideo de 1960, constitutivo de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, expresó con cierto romanticismo político, un avanzado y ambicioso ideario integracionista latinoamericano. Recuerdo que en Buenos Aires, en el mismo año de 1960, en ocasión de representar a nuestra Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en jornadas de carácter científico en las que se analizaron algunas perspectivas del previsto Mercado Común Latinoamericano, los partícipes tuvimos la sensación de que estábamos asistiendo, no a la definición de una meta a mediano plazo, sino al nacimiento mismo de una forma incipiente de nuevo Mercado Común Regional.

El Tratado de Montevideo 1980 refleja ahora un estado de madurez gestado a través de dos décadas de experiencias realistas; de ajuste de sus metas a la realidad económica contemporánea; y de una reformulación de mecanismos instrumentales que no persigue otro propósito que el de continuar la promoción de un desarrollo económico-social armónico y equilibrado en nuestros países, única vía capaz de asegurar un superior nivel de vida a nuestros pueblos.

Es el Tratado de Montevideo 1980, un nuevo desafío dentro del contexto de la integración latinoamericana, al que nos sentimos política y éticamente obligados a dar respuesta positiva, desafío que, además, nos planteará la interrogante de si estamos dispuestos o no a renunciar a egoísmos puramente localistas para avanzar decididamente en el campo de una cabal cooperación.

Sabemos que no nos faltan recursos naturales, y sabemos, mejor aún, que tampoco nos faltan elementos humanos capacitados y con espíritu de lucha para, más allá de toda retórica, en el área fértil de los hechos, lograr las realizaciones concretas que nuestros pueblos, y la región en su conjunto, nos reclaman.

Nuestra presencia en este foro ratifica públicamente nuestra adhesión a la lucha en la que, en pro de la concreción de tal objetivo, estáis y estamos empeñados. Cerraremos filas y trabajaremos unidos, más que por la fuerza de los intereses, por la fuerza de un sentimiento que da vida al latinoamericanismo, y que, precisamente, se encuentra hoy presidiendo esta reunión.

Remozada la Asociación en las instancias de Caraballeda, Asunción y Acapulco; con criterio moderno, dinamismo, flexibilidad y, por sobre todas las cosas, con equidad, estamos conscientes de participar en un nuevo acto de fe, traspasando el umbral que nos introduce en un ciclo de esfuerzos renovadores por una vía que une, integra y ensancha la realidad económica de la región.

Somos realistas, y desde ya sabemos que las grandes expectativas nacionales no podrán ser satisfechas a corto plazo; que los diferentes grados de desarrollo de nuestros países y los desequilibrios preexistentes, nos enfrentarán a dificultades que constituirán un verdadero reto a nuestra capacidad, y también a nuestras propias aspiraciones colectivas. Pero al mismo tiempo tenemos también la clara y cabal conciencia de disponer del instrumental adecuado para emprender la reestructuración de nuestras relaciones económicas, y lo que es más importante, la ya expresada voluntad política de hacerlo adaptando cualitativamente los esfuerzos integracionistas a los cambios económicos, sociales, tecnológicos y culturales que constituyen exigencias del mundo contemporáneo.

//

Aspiramos, como marco de dicha actividad, a una verdadera confraternidad latinoamericana cuyo propósito general sea el de conciliar intereses opuestos, o aparentemente antagónicos, guiándolos, todos ellos, hacia el servicio del progreso y de la paz.

El Uruguay, su Gobierno y su Pueblo ratifican con júbilo y proclaman estos ideales que integran con carácter axiomático su política exterior desde el momento mismo en que se constituyó en Nación libre, democrática y soberana.

Es con manifiesto orgullo que puedo decir hoy que he captado en todos y en cada uno de los presentes una auténtica conciencia latinoamericana, y puedo dar también testimonio de la sinceridad con que servís los ideales comunitarios aportando el invalorable contingente de concordia y armonía de que sois portadores.

Formulo, pues, la esperanza de que logremos afianzar la hermosa realidad que tenemos delante nuestro, asegurando, de tal forma, un porvenir pleno de ventura y prosperidad para toda la región.

Muchas gracias.

- Aplausos.

PRESIDENTE. No habiendo más asuntos que tratar, se clausura la Sesión.

---